



América Latina, en torno al empleo juvenil

*por María Nieves Rico**

La CEPAL sostiene en su “Trilogía de la Igualdad” (CEPAL 2010, 2012 y 2014a) que América Latina necesita armonizar la sostenibilidad económica, social y ambiental en una mirada estratégica del desarrollo, que tiene la igualdad como horizonte, el cambio estructural como camino y la política como instrumento. En este contexto, propone dar un mayor potencial inclusivo al mundo del trabajo, y comprende a la igualdad desde una perspectiva que va más allá de la distribución de los ingresos e incluye la igualdad en la disponibilidad y el aprovechamiento de las oportunidades. En este sentido, el desarrollo de capacidades de las nuevas generaciones se convierte en uno de los pilares básicos para avanzar. Dos grandes ámbitos se presentan como claves: la educación y el empleo. Ambos conforman los grandes eslabones del desarrollo, en el entendido que la igualdad debe constituir el valor fundamental y el fin último para su reorientación. Un enfoque de ciclo de vida permite afirmar que la juventud es un protagonista central en todos estos procesos.

En América Latina, para el 2012, un 37% de las y los jóvenes entre 15 y 29 años asistía a un centro educativo (alrededor de 49,9 millones de jóvenes); poco más del 50% ellos estaban empleados, y un 22% declararon no realizar ninguna de estas dos actividades ni de forma exclusiva, ni simultánea (CEPAL, 2014b). Para la formulación de políticas públicas dirigidas a la inclusión social juvenil, es crucial considerar que la no vinculación al sistema educativo y al empleo no es sinónimo de vagancia, desinterés por insertarse en la sociedad, o desafección por el trabajo. La mayoría de estos 29,7 millones de jóvenes “excluidos”, en especial las mujeres por mandato cultural y por falta de políticas de apoyo, están dedicados a trabajo de cuidado y doméstico no remunerado al interior de sus hogares, hecho sumamente preocupante en particular para las adolescentes (Rico y Trucco, 2014). Otros están desempleados (buscan trabajo remunerado) o esperan por un empleo, por lo que están en esta situación de manera transitoria y son un síntoma de las barreras existentes para la inserción laboral inicial. Es importante notar que la tasa de desempleo juvenil es tres veces mayor que la adulta, y este es un fenómeno de larga data y estructural a nivel mundial (CEPAL/OIJ, 2014). Otro grupo, importante de visibilizar, tienen alguna discapacidad permanente que les impide su inserción laboral o educativa.

Todas estas situaciones no son asimilables a subculturas de delincuencia, drogas o participación en pandillas (CEPAL, 2014b). Esta información, que no obvia que hay un grupo (3,3% del total de los jóvenes) para el que no se conoce los motivos de la exclusión, es un llamado de atención



frente a los estereotipos y estigmas que suelen estar presentes al analizar a la juventud y que dificultan la formulación de políticas eficientes.

La inserción laboral juvenil muestra que el 79% de los 76 millones de jóvenes empleados son asalariados, y la mayoría trabaja en el sector terciario de la economía (Espejo y Espíndola, 2015). Esta participación aumenta conforme avanza la edad: aquellos de 15 a 19 años presentan una tasa de 39%, mientras que en el tramo de 25 a 29 años es de 80%. Este es un rasgo positivo puesto que una inserción tardía al mercado de trabajo genera un espacio para permanecer en el sistema educativo y mejorar las credenciales con las que a futuro se ingresará al mercado, se obtendrán ingresos y se contribuirá al cambio productivo (CEPAL, 2014b). El empleo juvenil se caracteriza por alta rotación, segmentación y precariedad, y la cobertura de protección social de los jóvenes asalariados es baja y mucho menor que la de los adultos (entre el grupo de 15 a 19 años solo el 27,5% está afiliado a la seguridad social). Esto indica discriminación en el mercado laboral hacia los trabajadores jóvenes, justamente en el período del ciclo de vida donde, además de ser sujetos de derechos en el presente, el aporte a los sistemas de seguridad cobra relevancia por el tiempo de acumulación y la rentabilidad de los fondos a futuro.

El actual mercado de trabajo latinoamericano no les permite desarrollar trayectorias ascendentes y relaciones laborales estables, ni satisfacer sus necesidades de autonomía y el ejercicio de sus derechos económicos. Esto plantea un importante desafío político porque sus deseos de obtener ingresos, contribuir a la superación de la pobreza y al bienestar de sus hogares, y construir una vida a partir del empleo tropiezan con un mercado laboral discriminatorio y con bajas oportunidades.

Por lo anterior, las políticas y los programas deben generar procesos virtuosos de transición educación - empleos de calidad. Se debe hacer énfasis en formación técnica y vocacional, en mejorar la empleabilidad vía formación y competencias, en programas que apoyen la búsqueda de empleo y en la creación directa de empleo juvenil. En este contexto, es importante contar con una legislación que tome en cuenta la heterogeneidad y las desigualdades cruzadas que afectan a la juventud, apoyando de manera activa a las mujeres jóvenes, los jóvenes indígenas y afrodescendientes, aquellos que viven en zonas rurales, los que pertenecen a hogares pobres y los que presentan alguna discapacidad. Cada uno de estos esfuerzos contribuirá a cerrar brechas sociales, y a mejorar la productividad.

Desestigmatizar a la juventud va de la mano del reconocimiento de las dificultades que tienen las jóvenes para compatibilizar las oportunidades de empleo con el trabajo en los hogares. Esto hace imprescindible reconocer el trabajo doméstico no remunerado e incorporar políticas que promuevan la corresponsabilidad de varones y mujeres en el cuidado y apoyen el balance con



la vida familiar para ambos, contribuyendo así a la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado.

Para todo ello, es necesario avanzar hacia un pacto para la igualdad en el mundo del trabajo (CEPAL. 2014a) que aporte a la reducción de las brechas de productividad, de ingresos y de calidad del empleo, y que forme parte –de manera sinérgica- del fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, en este caso las laborales así como aquellas que representan los intereses de la juventud y las políticas dirigidas a esta población.

* **María Nieves Rico** es la Directora de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sus áreas de especialización son políticas sociales con enfoque de género y de derechos humanos, la protección social e infancia y pobreza infantil. Ha desempeñado como asesora a los gobiernos de América Latina y el Caribe sobre sistemas de protección social, familias y cuidados. Nieves Rico es la autora de más de 70 publicaciones.

Este artículo es una contribución al boletín de marzo 2015 de la Fundación EU-LAC dedicado a Empleo Juvenil. Las opiniones expresadas en este documento, son de la exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Fundación EU-LAC.

Bibliografía

CEPAL (2014a), *Pactos para la igualdad. Hacia un futuro sostenible*, Santiago de Chile, Naciones Unidas.

CEPAL (2014b), *Panorama Social de América Latina 2014*, Santiago de Chile, Naciones Unidas.

CEPAL (2012), *Cambio estructural para la igualdad: Una visión integrada del desarrollo*, Santiago de Chile, Naciones Unidas.

CEPAL (2010), *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*, Santiago de Chile, Naciones Unidas.

CEPAL y OIJ (2014) *Invertir para transformar. La juventud como protagonista del desarrollo*, sep.

Espejo, Andrés y Ernesto Espíndola (2015) *La llave maestra de la inclusión social juvenil: educación y empleo*, Santiago, Documento de trabajo, División de Desarrollo Social, CEPAL.

OEI (2012) *Estado del arte sobre empleo juvenil en América Latina y Europa*. Encuentro intersectorial de intercambio y programación "Inserción laboral de los jóvenes. Estrategias innovadoras para facilitar la transición escuela- trabajo".

OIT (2013), *Trabajo Decente y Juventud en América Latina*, Lima.

Rico, Ma. Nieves y Daniela Trucco (2014), *Adolescentes, derechos a la educación y al bienestar futuro*, Serie Políticas Sociales No 190, CEPAL/UNICEF, Santiago.